

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2.1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dictan instrucciones para la formación de la estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Excelentísimos señores:

En aplicación de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1962, debe formarse anualmente la Estadística presupuestaria de las Corporaciones Locales.

Para el debido cumplimiento de tal Servicio en lo que al presente año se refiere, Esta Dirección General, por Resolución de esta fecha, ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

I. Por la Sección Especial de Estadística de este Ministerio, con la colaboración de las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y, en su caso, de las Secciones Provinciales de Administración Local, se formará la Estadística de Presupuestos Preventivos Ordinarios y Especiales de las Corporaciones Locales, referida al año actual, y la de presupuestos extraordinarios aprobados durante el año anterior 1968.

II. A tal fin, todos los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares, así como las Entidades Locales Menores, Mancomunidades Voluntarias y Municipios, Comunidades de Tierra, de Pastos, de Aguas u otras, Asociaciones, etc., y las Mancomunidades de Diputaciones e Interinsulares de Cabildos, remitirán al Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y, en su caso, a las Secciones de Administración Local de sus respectivas provincias, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente Resolución, las cifras generales de sus presupuestos ordinarios y especiales aprobados para el corriente año, así como de los presupuestos extraordinarios que se hubiesen aprobado durante el pasado año 1968, con el detalle por capítulos, artículos y conceptos que contiene el cuestionario en vigor publicado como anexo a la Resolución de esta Dirección General en el "Boletín Oficial del Estado" número 78, de 1 de abril de 1967.

III. Las Jefaturas Provinciales del Servicio de Inspección y Asesoramiento y las Secciones Provinciales de Administración Local, comprobarán debidamente los datos recibidos, y ateniéndose a las normas de años anteriores, que continúan en vigor, formarán los correspondientes resúmenes provinciales que remitirán en forma de certificación a la Sección Especial de Estadística de este Ministerio antes del 15 de julio próximo.

IV. Las citadas Jefaturas cuidarán de que los datos solicitados se reflejen en

las estadísticas con la mayor exactitud, rectificando los errores que adviertan para evitar devoluciones y velarán muy especialmente por el cumplimiento de este servicio en los plazos señalados, proponiendo a los Gobernadores civiles el envío de Comisionados que recojan los datos de aquellas Corporaciones Locales que no cumplieran lo dispuesto.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento, publicación en el "Boletín Oficial" de sus respectivas provincias y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, Manuel Sola Rodríguez-Bolívar.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de las provincias de Régimen Común.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de marzo de 1969.)

(G. C.—3.186)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### CONVOCATORIA A SESION EXTRAORDINARIA

En virtud de las facultades que legalmente me están atribuidas, he dispuesto convocar a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid a sesión extraordinaria para el día 29 de los corrientes, a las doce horas treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Corporación, para deliberar y resolver sobre el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

#### Cooperación y Coordinación Provincial

2. Aprobar Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al Bienio 1969-70, por importe nivelado de 200.000.000 de pesetas.

3. Aprobar proyecto de contrato de préstamo entre la Corporación y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 152.634.688 pesetas, para financiar en parte el Presupuesto extraordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, para la ejecución, en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas, de la primera fase de las obras de abastecimiento de agua a los núcleos comprendidos entre Madrid y la Sierra de Guadarrama, incluidos en el Plan extraordinario de Cooperación aprobado por la Corporación en sesión de 23 de diciembre de 1964, y, asimismo, aprobar el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos

provinciales sobre el convenio de Tesorería, a que se refiere el párrafo segundo de la cláusula décima de dicho proyecto de contrato, y facultar a la Presidencia para otorgar la correspondiente escritura pública que, en su día, se formalice con dicho Banco.

Madrid, 26 de mayo de 1969.—El Presidente, Carlos González-Bueno.

(G.—6.145)

#### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación y doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de la carretera de Torrelaguna a Cogolludo a Patones, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.593)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 23 de mayo de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de Alcobendas a Barajas (kilómetros 0 al 0,226), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.594)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico superficial de los caminos vecinales: a) del kilómetro 20 de la comarcal del Valle del Lozoya a Pinilla del Valle; b) del kilómetro 21 de la comarcal del Valle del Lozoya a Alameda del Valle y c) del kilómetro 22 de la comarcal del Valle del Lozoya a Oteruelo del Valle, se hace público por medio del presente

anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.595)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico del camino vecinal de San Lorenzo del Escorial a la estación de Robledo de Chavela (kilómetros 6,583 al 13,350), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.596)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico superficial de la carretera provincial de Torrelodones a Galapagar (kilómetros 0 al 5,926), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.

(O.—78.597)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de doble riego asfáltico del camino vecinal de Colmenar Viejo a Cerceda (primer tramo), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las

oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.598)

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 26 de abril de 1969, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento del kilómetro I de la carretera provincial de la N-V a Boadilla del Monte, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 23 de mayo de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal. (O.—78.599)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 1969, se convoca concurso para proveer 10 plazas de Técnicos de grado medio como Peritos Industriales, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de diez plazas de Técnicos de Grado Medio como Peritos Industriales, dotadas con el haber provisional de 39.060 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses) hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Tampoco podrán, en ningún caso, los que resulten nombrados realizar trabajos profesionales particulares en Madrid, por sí ni por persona interpuesta, según lo establecido en el Reglamento de los Servicios Técnicos, con las excepciones que en el mismo se señalan.

Se exceptúan los cargos relacionados con actividades de la enseñanza, la investigación científica o el perfeccionamiento profesional, siempre que no suponga detrimento del servicio en las horas de oficina.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Cuarta. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Ser, en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.

c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él.

Quinta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales y la especialización en las funciones.

Sexta. El Tribunal apreciará en conjunto todas las pruebas, méritos, trabajos y antecedentes que aporten los aspirantes y resolverá libremente, según su criterio, teniendo en cuenta la naturaleza de los servicios que han de desempeñar los que sean nombrados y a la vista de los intereses de la capital.

Séptima. Los aspirantes presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la capital, los siguientes documentos:

a) Instancia, en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta, acompañada de recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos.

b) Relación concreta de los servicios y méritos del aspirante.

c) Declaración jurada, comprometiéndose, en el caso de que así lo disponga el Tribunal calificador, a presentar los méritos y servicios alegados.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Octava. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid.

Novena. Verificados los reconocimientos, la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista de los admitidos y de los excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales, un profesor de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial, designado por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta, en terna, del señor Director de la misma, en la que no figurará ninguno que ostente, a la vez, la condición de funcionario del Ayuntamiento de Madrid; un delegado de servicios, como Jefe de Servicio Técnico; un representante del Colegio Oficial de Peritos Industriales, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario, el de la Corporación o un funcionario de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décimoprimer. El concurso será calificado por los miembros del Tribunal, constando en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido de los componentes de aquel. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada concursante de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Terminada la calificación del concurso, el Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor de los concursantes que hayan de ocupar las plazas. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos de

lo establecido en la base décimocuarta, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los concursantes que, habiendo aprobado el concurso, excedan del número de plazas convocadas.

Décimotercera. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base cuarta:

1) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2) Título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial o el resguardo del pago de los derechos del mismo. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias, deberán justificar el momento en que terminaron sus estudios.

3) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el certificado de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los concursantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso. En este caso, la Alcaldía-Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado el concurso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases.

Décimosexta. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Décimoséptima. Los concursantes que no sean propuestos deberán retirar la documentación que presenten en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que termine el concurso, pasados los mismos será destruida toda la documentación que no se haya retirado.

Madrid, 20 de mayo de 1969.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.588)

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 14 de mayo de 1969, se convoca concurso-oposición para proveer ocho plazas del Servicio de Asistencia Social, con arreglo a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de las ocho plazas del Servicio de Asistencia Social que se expresan a continuación, dotadas con el haber provisional de 27.300 pesetas anuales y demás asignaciones que en la actualidad tiene establecidas el Ayuntamiento de Madrid (Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y pluses) hasta tanto no se promulgue el texto articulado de la Ley 79/1968, de 5 de diciembre, y se fijen por la Superioridad los haberes de los funcionarios de Administración Local.

Una de cocinera.

Tres de celadoras.

Dos de ordenanzas masculinos.

Dos de vigilantes masculinos.

A las plazas convocadas se incrementarán las que se produzcan por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que estimen oportuno, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid, de igual cantidad, y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten a un reconocimiento médico ante los especialistas de la Beneficencia municipal de Madrid, a fin de comprobar que no se encuentran comprendidos en el cuadro de inutilidades para el ingreso en el Ayuntamiento de Madrid.

Sexta. Verificados los reconocimientos médicos la Alcaldía-Presidencia aprobará la lista de los admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta.

Vocales, el Jefe del Servicio de Asistencia Social; un maestro de Primera Enseñanza; el representante de la Dirección General de Administración Local, y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas.

Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Octava. El concurso-oposición constará de dos partes:

a) Oposición.—Escritura al dictado y resolución, por escrito, de operaciones elementales de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los opositores para el ejercicio de su cometido.

Este examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los opositores con quince días de antelación mediante anuncio que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

El ejercicio será calificado por los miembros del Tribunal, los que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir

cada opositor dé cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para aprobarle.

b) Concurso.—En esta parte el Tribunal examinará la documentación aportada por los opositores que hayan aprobado el ejercicio, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, los que serán calificados con arreglo a las siguientes normas:

1) Servicios prestados a la Administración Local:

a) En plaza igual a la convocada.—Puntuación, 0,30 puntos por año o fracción, sin que pueda exceder de 1,50 puntos.

b) En otros cargos.—Puntuación, 0,20 puntos por año o fracción, sin que pueda exceder de 1 punto.

2) Otros méritos y circunstancias alegados.—Puntuación, de 0 a 1,50 puntos.

La puntuación total del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda al ejercicio-oposición y al concurso de méritos.

Novena. Terminada la calificación del concurso-oposición, el Tribunal, a la vista de lo establecido en el último párrafo de la base primera de esta convocatoria, elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia a favor de los opositores que hayan de ocupar las plazas existentes. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos de lo establecido en la base décimoprimer, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo aprobado el concurso-oposición, excedan del número de plazas vacantes.

Décima. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base tercera de esta convocatoria:

1) Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, el oportuno certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

Décimoprimer. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso la Alcaldía-Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento a favor de los que habiendo aprobado el concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas vacantes a consecuencia de la referida anulación.

Décimosegunda. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimotercera. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de mayo de 1969. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—78.587)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Leal Elizarrán, S. A.", domiciliada en Madrid, en

calle Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el grupo "A" compuesto por tres pajares afectados por el embalse de Pinilla, en el término de Pinilla del Valle, que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.589)

(O.—78.165)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Antonio Jiménez Delgado, S. A., Construcciones en General", domiciliada en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 6, ha terminado las obras comprendidas en el "Proyecto S-8 de adquisición e instalación de tubería de Ø 100, 150, 250 y 300 mm. en las calles de Palma de San Pablo y callejón de San Vicente", que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1969.—El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia.

(G. C.—2.590)

(O.—78.166)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "Leal Elizarrán, S. A.", domiciliada en Madrid, en calle Alcalá, número 209, ha terminado las obras comprendidas en el grupo "C" compuesto por tres pajares afectados por el embalse de Pinilla, en el término de Pinilla del Valle, que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1969.—El Delegado, José María Sánchez-Ventura.

(G. C.—2.592)

(O.—78.167)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 146.347, a favor de

doña María del Carmen Otero Pérez. (Expediente número 9.094/69.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 13 de mayo de 1969. — El Administrador (Firmado).

(A.—56.492)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 61 al 18, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Jesús Sánchez Martín Delgado y dos más, contra Alejandro Valtierra del Val, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle de la Manzana, número 2 (Getafe), cuya relación y tasación es la siguiente:

Un torno, marca "MH", de 1.600 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 5½ HP, valorado en 60.000 pesetas; un torno, marca "Guruzpen", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 4 HP, valorado en 40.000 pesetas; un torno "Unitor D/470", de 1.500 milímetros entre puntos, motor acoplado de 6 HP, valorado en 55.000 pesetas; un torno "Microtor" A-150-B, de 750 milímetros entre puntos, con motor de 2 x 3 PH, valorado en 45.000 pesetas; un torno "Tadu", de 1.000 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 6 HP, valorado en 50.000 pesetas; una fresadora, marca "Laguna" VD.C2, motores de 3 y 6 HP, valorada en 35.000 pesetas; una fresadora, marca "Laguna" ML 3, con motor de 3 HP, valorada en 30.000 pesetas; un taladro columna, marca "Erlo", para brocas de 45 milímetros, con motor de 2 HP, valorado en 12.000 pesetas; un taladro, marca "JLC", para brocas de 22 milímetros, con motor de 2 HP, valorado en 10.000 pesetas; una prensa eléctrica, de 30 Tm., valorada en 25.000 pesetas; una sierra, marca "Sabi" de 18 pulgadas, valorada en 11.000 pesetas; una sierra, marca "Uni", de 14 pulgadas, valorada en 10.000 pesetas; una soldadura eléctrica, marca "Sold-Arco", para electrodos de 8 milímetros, valorada en quince mil pesetas; una soldadura eléctrica, marca "Sold-Arco", para electrodos de 4 milímetros, valorada en 15.000 pesetas; una prensa a mano, de 10 Tm., marca "Castelló", valorada en 6.000 pesetas; una máquina para soldar por puntos, marca "Marugati", de mano, valorada en 5.000 pesetas; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, valorada en 4.000 pesetas; una máquina de sumar a mano, marca "Hispano Olivetti", valorada en 3.000 pesetas; una máquina de calcular, marca "Minerva", a mano, número 24.890, valorada en 3.000 pesetas; dos mesas de madera, de oficina, valoradas en 300 pesetas; tres armarios de madera para oficina, valorados en 600 pesetas; dos sillas de madera, valoradas en 100 pesetas; un equipo de soldadura, marca "Gala", con dos botellas de oxígeno, número 6.767, valorado en 9.000 pesetas; una electroesmeriladora, de 0,26 4 P, "Super-Iermo", valorada en 8.000 pesetas; un vehículo, marca "Seat", modelo 1.500, matrícula M-523.984, valorado en 80.000 pesetas, siendo la total valoración de los bienes peritados la suma de 532.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta, el día 14 de junio; en segunda subasta, en su caso, el 28 de junio, y en tercera subasta, tam-

bién en su caso, el día 10 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969. El Secretario (Firmado).

(C.—31.758)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 56 al 62 y 29 y 30 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Carmen Barahona Ramírez y otros, contra "Luher, S. L.", en reclamación sobre otros conceptos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la misma, calle de Anastasio Terrero, número 9, cuya relación y tasación es la siguiente: 48 piezas de raso en color rojo, entre 32 y 60 metros cada una, valoradas en 88.800 pesetas; 24 piezas de raso en color azul, de iguales metros, valoradas en 47.200 pesetas; 13 piezas de más en color oro, valoradas en 23.900 pesetas; cuatro piezas más en color champán, valoradas en 12.000 pesetas; siete piezas más en color malva, valoradas en 21.000 pesetas; ocho piezas más en color blanco, valoradas en 25.600 pesetas; seis máquinas de coser, marca "Refrey", números 15.781-14.518-16.970, todas ellas sin pie, valoradas en 30.000 pesetas; otra de la misma marca, con pie, número 30.872, valorada en 5.000 pesetas; 14 piezas de lanilla en color gris, valoradas en 4.200 pesetas; 10 ovillos de hilo de algodón, valorados en 200 pesetas; tres máquinas "Broadtrot", con motor acoplado número 1.172 y 832 y otra sin número, valoradas en 25.000 pesetas; dos máquinas, marca "Venor", con motor acoplado número 312.190, y la otra sin número, valoradas en 10.000 pesetas; ocho piezas de "Bratine", todas ellas empujadas, de 1,50 de ancho, valoradas en pesetas 10.500; seis piezas de forro color verde, valorado en 9.000 pesetas; 10 piezas de forro colores: cuatro azul, cinco celestes y una verde, valoradas en 12.000 pesetas; tres colchas guata color granate, número 20, valoradas en 900 pesetas; una colcha número 25, color granate, valorada en 300 pesetas; tres colchas número 20, color oro, valoradas en 900 pesetas; dos colchas números 20 y 25 color chanel, valoradas en 600 pesetas; dos colchas color verde, de 1,05, valoradas en 200 pesetas; una colcha color granate, de 1,35, valorada en 200 pesetas; una colcha color gris 80, valorada en 200 pesetas; una colcha color malva de 1,5, valorada en 200 pesetas; dos colchas de 1,35, número 12, valorada en 200 pesetas; una colcha color salmón, de 1,35, valorada en 200 pesetas. Importando la presente tasación la cantidad de 548.300 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14

de junio; en segunda subasta, en su caso, el 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta horas de su mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969.  
(C.—31.765)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.696 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Dolores Tejada Cruz, contra "Peluquería Loli", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa demandada, pasaje de Coimbra, 4 (colonia San Vicente Paúl), cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos secadores vaporales de la casa "Enry Colomer", sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento, tasados en 16.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969.  
El Secretario (Firmado).

(C.—31.759)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 2.030-2.031 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Germán Sánchez Melchor y otro, contra Luis López Solís, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la empresa demandada, calle de Félix López, número 7, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina cortadora de chapa cutin, marca "MMM", con motor acoplado eléctrico, tasada en 5.000 pesetas.

Una taladradora de columna, marca "AJA", sin número visible, con motor eléctrico acoplado de 1 HP de fuerza, tasada en 4.000 pesetas.

Siendo la total valoración de los bienes la de 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969.  
El Secretario (Firmado).

(C.—31.760)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Juan Alfonso Antón-Pacheco García, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 1.471 de 1968, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de José Rodríguez Asenjo, contra "Sistema J. M. D.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de la referida empresa demandada, avenida del Generalísimo número 74, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Atlántide Style", valorada en 9.000 pesetas; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, de 160 espacios, número 1155515, valorada en 7.000 pesetas; una máquina de sumar eléctrica, marca "Ricoh", número 35173, valorada en 5.000 pesetas; una mesa de despacho metálica, con luna, cuatro cajones y cierre de seguridad, valorada en 2.500 pesetas; un armario clasificador metálico, con cuatro entrepaños, cierre de seguridad, valo-

rado en 1.500 pesetas; un despacho metálico, compuesto de mesa con cuatro cajones, mesa auxiliar, un sillón y dos sillas color gris, y vitrina, valorado en 7.500 pesetas; una taquilla de madera corriente estilo castellano, valorada en 500 pesetas dos sillones metálicos, sin brazos, color gris, valorados en 500 pesetas; un tablero de dibujo regulable, con lámpara incorporada, valorado en 2.000 pesetas; tres sillas corrientes de madera, con asiento de plástico color negro, valorados en 300 pesetas; un armario librería y vitrina, con costados metálicos y el resto en madera de ukola, valorado en 2.000 pesetas; un flexo de sobremesa, valorado en 100 pesetas; dos mesas de despacho, metálicas en su estructura, revestidas en formica color claro y de tamaño pequeño, valoradas en 3.000 pesetas.

Importa la presente tasación la cantidad de 40.900 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 14 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 28 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

Segunda. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera. Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

Cuarta. Que si fuese necesario, en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1969.  
El Secretario (Firmado).

(C.—31.757)

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo número 5 con el número de orden 600 y 601 de 1969, a instancia de Estrella Souto Núñez y Encarnación Pérez Pérez, en reclamación de rescisión de contrato contra "Ediciones Triana", Francisco Triana Navarrete, se ha acordado se cite al demandado "Ediciones Triana", Francisco Triana, cuyo paradero se ignora, para el día 29 de mayo del corriente año y hora de las once treinta de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Se cita igualmente a la empresa "Ediciones Triana", Francisco Triana Navarrete, para prestar confesión judicial, apercibiéndole que de no comparecer le podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, para el día y hora señalado para la celebración del acto de juicio.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada "Ediciones Triana", Francisco Triana, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 16 de mayo de 1969.—El Secretario (Firmado).

(B.—3.211)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

NOTIFICACION

Don Ramón Vilariño y de Andrés Moreno, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura número 6 de las de esta capital y provincia.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Celestino González Castro, contra "Alejandro Rubio, S. A." y otros, sobre cantidad, con fecha 15 de abril del corriente año, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 15 de abril de 1969.—Vistos por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Valeriano Rodríguez Ollero, titular de la número 6 de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones seguidas a instancia: de una parte, y como demandante, don Celestino González Castro, asistente del Letrado don Julián Terrado Díaz, y como demandados "Alejandro Rubio, S. A.", los Interventores de suspensión de pago, don Juan Miñano Pérez, don Miguel García Longoria y don Sebastián Marín López, en reclamación de salarios; y

Fallo: Que debo estimar como estimo la demanda formulada por Celestino González Castro, en reclamación de 7.682 pesetas por los días del año 1968 consignados en el inciso segundo de la resultancia fáctica contra el demandado "Alejandro Rubio, S. A.", a la que debo condenar como condeno al pago completo de la expresada cantidad. Y condeno como debo condenar a los codemandados señores don Juan Miñano Pérez, don Miguel García Longoria y don Sebastián Marín López a estar y pasar por la condena salarial expresada:

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la empresa "Alejandro Rubio, S. A.", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 30 de abril de 1969.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado del Trabajo (Firmado).

(B.—2.313)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de "Comercial de Automoción, Sociedad Anónima", contra don Rafael Ruiz Madueño, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, el vehículo embargado en estos autos, camión marca "Barreiros", volquete, matrícula CO-37.461, por el tipo de cien mil pesetas, precio de su tasación, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario es el propio deudor, vecino de Córdoba, calle de Algazel, número cuatro.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.458)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en autos trescientos uno de mil novecientos sesenta y cuatro, juicio ejecutivo a instancia de "Financiera Industrial y Mercantil, S. A. E.", contra don Francisco Quedo González, se ha acordado la venta en pública subasta, tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones y requisitos que al final se indican, los siguientes de la categoría de muebles:

Un aparato televisor "Marconi" de 21 pulgadas.

Una máquina de coser "Alfa", en funcionamiento.

Un armario frigorífico, pequeño, "Marconi".

Una lavadora, marca "Ode".

## Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno, segundo, el día veintiocho de junio próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para poder tomar parte en la misma, antes del acto y en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo que sirvió de segunda subasta, o sea mil setecientos veinticinco pesetas, cantidad que será devuelta a cada uno de ellos, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará afectada al cumplimiento de su obligación; y en su caso, como parte del precio de la venta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta se hallan en poder del demandado, en su domicilio, calle de la Sal, número uno, quinto izquierda.

Lo que para general conocimiento se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.447)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En la pieza de responsabilidad civil subsidiaria dimanante del sumario número ciento sesenta y ocho de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido en el Juzgado de instrucción número doce de Madrid, por muerte por imprudencia, contra el responsable civil Mercenario Sánchez Galvia, con domicilio en Villacañeros (Madrid), calle de Ocaña, número uno, piso bajo, se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Chevrolet", matrícula M-99.190, tasado en ciento treinta y nueve mil pesetas.

Una tierra rústica en término de Colmenar de Oreja, al sitio de riegos, de mil quinientos estadales, equivalentes a una hectárea, dieciséis áreas y cuarenta centiares. Linda: al Este, con Ubaldo Sánchez, antes Adeladido Conero; al Sur, herederos de la señora Camila, antes de Francisco Marqués; al Oeste y Norte, con el camino de Ocaña, antes de Juan Rivera e Isidoro Pérez, la que se encuentra libre de cargas y la que ha sido tasada en la cantidad de quince mil pesetas.

El camión se encuentra depositado en poder de dicho responsable civil subsidiario, señalándose para la subasta el día veintiocho de junio próximo, a las doce horas, cuyo anuncio de subasta se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta depositarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y con la facultad de ceder; y que no han sido suplidos los títulos de propiedad con respecto a la finca rústica.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y para la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y cuya subasta se celebrará en

este Juzgado de instrucción número doce de Madrid, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, se expide el presente edicto en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.768)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de "Unión Iberoamericana", representada por el Procurador señor Del Valle, contra don José Antonio Rodríguez Garrido, vecino de Vigo y domiciliado en la calle de Hernán Cortés, número veinticuatro, bajo, se anuncia por medio del presente que el día dieciocho de junio próximo y hora de las doce y media tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de la anteriormente celebrada, del vehículo embargado, propio del demandado, siguiente: "Seat" 600 D, matrícula PO-33.605.

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de treinta mil pesetas, en que pericialmente ha sido tasado.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; y

Que el vehículo que se subasta está depositado en poder del propio ejecutado, en cuyo domicilio podrá ser examinado por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Monterreal.

(A.—56.450)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y cinco de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por "Comercial de Automoción, S. A. (C. O. A. S. A.)", representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra don Cristóbal Rueda Cotta y don Francisco Rueda Merina, solidariamente, en reclamación de veintitrés mil pesetas, importe de dos letras de cambio, sus gastos de protesto e intereses legales y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

Camión "Pegaso", matrícula M-211.788, tasado en treinta y cinco mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en General Castaños, número uno, piso segundo, el día treinta de junio próximo, a las once horas de su mañana.

## Segunda

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, o sea la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada suma.

## Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la misma, y antes de la hora señalada, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

## Cuarta

Que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra en poder de los demandados don Cristóbal Rueda y don Francisco Rueda, domiciliados en Cartama-Estación-Málaga, en donde podrá ser examinado por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.459)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez número quince de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y cinco, promovidos por "C. de Salamanca, Sociedad Anónima", contra don Antonio Reverte Sola, sobre reclamación de ochenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, importe de dos letras de cambio, sus intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado:

Camión "Pegaso", con caja de hierro, matrícula M-362.071, teniendo que ser reparado su motor y estando al servicio del demandado, tasado en cincuenta mil pesetas.

## Advertencias

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día veintiséis de junio próximo, a las once horas de su mañana.

## Segunda

Servirá de tipo para la misma el de tasación, o sea la cantidad de cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, previéndose a los licitadores que antes de la hora señalada deberán consignar, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Tercera

Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero y que el vehículo cuya subasta se pretende se encuentra en poder del demandado, don Antonio Reverte Sola, vecino de Talavera de la Reina, domiciliado en el camino Viejo de Mejorada.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.456)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan juicios ejecutivos a instancia de don José Manuel Torres Hernández, representado por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra don Doroteo Gómez, sobre reclamación de sesenta y un mil quinientos ochenta y nueve pesetas con treinta céntimos de principal, más veinte mil pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

Una máquina de taladrar, marca "Circus", motor eléctrico acoplado de 2,5 HP. Tasada en doce mil pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Ligur". Tasado en seis mil pesetas.

Total, dieciocho mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día trece de junio próximo, a las once y media de su mañana, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el expresado anteriormente, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a terceros.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, domiciliado en la calle de Angel Puech, número tres.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.433)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por el "Motor Nacional, S. A." (MOSA), contra don José Vázquez Lage, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes embargados a dicho deudor, señor Vázquez Lage, consistentes en un camión marca "Barreiros", matrícula de Madrid 407.067, de siete toneladas, número de motor 205.771, número de bastidor 981.967, tasado pericialmente en la cantidad de sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.464)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don José Torres Carpintero y don Luis Redondo Ferreol, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Amador Escribano Aceves, sobre reclamación de catorce mil ciento sesenta y seis pesetas con setenta céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Amador Escribano Aceves, y que son los siguientes:

Un vehículo turismo marca "Seat", modelo 1.400 C, matrícula de Madrid número 309.533.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciocho de junio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

## Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Victoriano Herce. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, J. Reyes Monterreal.

(A.—56.470)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia de "ONARA, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Joaquín López Campos, vecino de Madrid, con domicilio en calle Toledo, ciento nueve, tercero B, sobre cobro de cantidad, se sacan a subasta pública por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Camión "Magirus", matrícula M-518.061, número de motor 4.472.752/57, número de chasis 480.002.563, modelo MK, tipo "Milano", motor Diesel de seis cilindros, 165 HP al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero (12 Tns. de carga útil), con 25.500 kms.

Camión "Magirus", matrícula M-519.213, número de motor 4.475.464/69, número de chasis 400.002.670, modelo tipo "Milano", motor Diesel de seis cilindros, 165 HP al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero (13 Tns. de carga útil), con 50.500 kms.

Camión "Henschel", matrícula M-532.994, número de motor 152.557, número de chasis 134.064, modelo HS26HK, "Dumper", motor Diesel de seis cilindros, 207 HP al freno, tracción a los dos ejes traseros, caja de acero, marca "Meiller" (15 Tns. carga útil), con 31.000 kms.

Camión "Henschel", matrícula M-541.754, número de motor 155.181, número de chasis 136.154, modelo HS26HAK, "Dumper", motor Diesel de seis cilindros, 207 HP al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero, marca "Meiller" (15 Tns. carga útil), con 38.750 kms.

Camión "Henschel", matrícula M-541.755, número de motor 155.199, número de chasis 136.153, modelo HS26HAK, "Dumper", motor Diesel de seis cilindros, 207 HP al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero, marca "Meiller" (15 Tns. carga útil), con 47.750 kms.

Camión "Henschel", matrícula M-532.995, número de motor 150.608, número de chasis 132.494, modelo HS26HAK, "Dumper", motor Diesel de seis cilindros, 207 HP al freno, tracción a los tres ejes, caja de acero, marca "Meiller" (15 Tns. de carga útil), con 48.000 kms.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de junio próximo, a las once horas, y se previene:

Que el tipo de subasta es el de dos millones seiscientos treinta y dos mil pesetas, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Pablo Pena de Olano. — El Juez de primera instancia, Federico Mariscal de Gante.

(A.—56.457)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número ciento veintinueve de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Agilío Aguaron Gonzalo, contra don Gonzalo García Torre y Pérez, en reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, y que son los siguientes:

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-L, matrícula TO-23.015. Tasado en sesenta mil pesetas.

Un tractor, marca "Lanz", matrícula TO-4.276, tasado en setenta mil pesetas.

Otro tractor, marca "John Deere", matrícula TO-8.001, tasado en setenta mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez de junio próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

## Segunda

Los que deseen tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la mesa del Juzgado, cuando menos, el importe del diez por ciento del tipo de subasta, que es el tasado anteriormente.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo tasado.

Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.497)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Compañía Nacional de Maderas, S. A.", representada por el Procurador don José Lloréns, contra don José Melillo García y don Santiago Escolar Moreno, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a fábrica de muebles que se encuentra situado en el pueblo de San Martín de la Vega (Madrid), calle de General Varela, número uno. Prolongación.

Para el remate de tales derechos de traspaso se ha señalado el día dieciocho de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de siete mil quinientas pesetas.

## Tercera

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo por el arrendatario.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.467)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco de los de Madrid, en autos juicio ejecutivo promovidos por "Financiera Industrial y Mercantil, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don José García Moreno, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Derechos de traspaso del local de negocio dedicado a garaje, sito en la calle de Sagasta, número veintinueve, de la ciudad de Vejer de la Frontera.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día treinta de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la suma de cien mil pesetas, en que han sido tasados.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Quinta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo; y el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que se venía ejerciendo por el arrendatario.

Dado en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.446)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia e instrucción número treinta y tres de los de Madrid, en funciones de primera instancia en el de igual clase número veintiséis, por licencia del titular,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número doscientos setenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "El Motor Nacional, S. A." (MOSA), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Pascual Pérez Lencina, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes, el día doce de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado:

Camión, marca "Barreiros", matrícula M-603.967, tipo Saeta 35, con caja de madera, número de chasis 221.334 y número de motor 225.241, que ha sido justipreciado pericialmente en setenta mil pesetas.

Total, setenta mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

## Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la

mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

## Cuarta

El vehículo reseñado se encuentra depositado en los locales de "El Motor Nacional, S. A."

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario, Mariano Pérez Oliveros. — El Juez de primera instancia, José Luis Ruiz Sánchez.

(A.—56.455)

## JUZGADO NUMERO 28

## EDICTO

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante don Miguel Cabezudo Mancebo, que giraba con el nombre comercial de "Supermercados Esmeralda", por providencia de este día se ha dispuesto proceder al trámite de graduación y pago de créditos y fijar el término de veintidós días para que los acreedores presenten a los señores Síndicos de la quiebra los títulos justificativos de sus créditos, acompañados de copias literales de los mismos; y se ha dispuesto también celebrar la Junta para examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero de la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticuatro de junio próximo, a las diecisiete horas.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.452)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho expediente sobre suspensión de pagos de la Sociedad "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Nicolás Usera, número noventa y ocho, y en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, señalando nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores, convocándose a los mismos para el día veinticuatro de junio del corriente año y hora de las dieciséis en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, acordándose publicar esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, diario "ABC" y tablón de anuncios de este Juzgado, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el párrafo penúltimo del artículo diez de la Ley Especial, publicándose la parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y periódico expresados.

Y para que en cumplimiento de lo mandado hacerlo público, mediante inserción de edictos, para conocimiento de cuantas personas interesadas puedan afectarles, se expide el presente.

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Ante mí: El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.451)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número setenta nueve de mil novecientos sesenta y nueve sobre procedimiento judicial sumario por visto en el artículo ciento treinta y uno

Ley Hipotecaria a instancia de don Venancio Gómez García, contra don José Miguel Baílo y Enríquez de Luna, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el piso descrito así:

Piso sexto interior de la casa señalada con el número dos de la calle del Marqués del Riscal y con el número treinta y dos de la calle de Almagro, de esta capital. Linda: al Norte, con los pisos quinto y sexto exteriores, patio de luces, caja de escalera de los pisos interiores, ascensor de los pisos interiores y montacargas, caja de escalera de servicio y patio de luces; al Sur, con patio de la propia casa o finca; al Este, con el calljón de servidumbre de luces y paso a la finca que se divide y otras propiedad de los herederos de don Agustín y don Mateo Silvela, y al Suroeste, con la casa número treinta de la calle de Almagro. Tiene una superficie de doscientos seis metros cuadrados, aproximadamente, y le corresponde, como parte integrante del mismo, el cuarto trastero número quince. Le corresponde un coeficiente o porcentaje en el valor total del inmueble y cosas comunes del mismo de cuatro enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de Madrid al folio doscientos cuarenta y cinco del libro mil setecientos treinta antiguo, setecientos catorce moderno del archivo, quinientos veinte de la sección segunda, finca número trece mil setecientos cincuenta y uno, inscripción cuarta.

Para el acto del remate se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintisiete de junio próximo, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el diez por ciento, al menos, del precio pactado en la escritura y porque sale a subasta, que es de setecientos cincuenta mil pesetas.

Que no se admitirá postura inferior a dicha suma.

Que el rematante aceptará las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Que aceptará los títulos como bastantes, sin que pueda exigir otros; y

Que la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se halla de manifiesto en Secretaría.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.515)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente que sobre suspensión de pagos se tramita en este Juzgado con el número trescientos setenta y ocho de mil novecientos sesenta y ocho, de la Sociedad "Alejandro Rubio, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Nicolás Usera, número noventa y ocho, y en los que, con fecha veintuno de abril pasado, se dictó providencia, señalando nuevamente para la celebración de la Junta general de acreedores y convocándose a los acreedores a dicha Junta para el día veinticuatro de junio del corriente año y hora de las dieciséis en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, tercera planta, habiéndose acordado citar a los acreedores que a continuación se relacionan y cuyos domicilios se desconocen para que, en indicado día y hora, comparezcan ante este Juzgado a los fines acordados, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Acreedores que se cita por medio de este edicto:

Número 100.—A. Winter.—Por un crédito de dieciséis mil sesenta y cuatro pesetas.

Número 162.—Don Cesáreo Sánchez, once mil doscientas catorce pesetas con sesenta y siete céntimos.

Número 55.—Don Cecilio Martínez Ossorio, cincuenta mil pesetas.

Número 56.—Don Carlos Martínez Ossorio, cincuenta mil pesetas.

Número 69.—"Neumática Industrial", dos mil ciento cuarenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos.

Número 81.—Don Benigno Sacaluga, dieciséis mil cuatrocientas veintinueve pesetas con doce céntimos.

Número 98.—"Viajes Wastells".

Número 72.—Viuda de Ondares, dos mil ciento setenta y cuatro pesetas.

Número 2.—"Adal", paseo de las Delicias, mil ciento veintinueve pesetas con setenta céntimos.

Número 82.—Residente en Amadeo Tornes, número treinta y cinco, sin expresar nombre, ochenta y seis mil setecientos treinta pesetas.

Número 74.—Don Francisco Pla Garceta, cincuenta y seis mil setecientos setenta y cinco pesetas.

Y para que sirva de citación a los expresados mediante publicación, por edictos, en los "Boletines Oficiales" del Estado y provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.454)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Compañía Mercantil Anónima "Maquinaria y Herramientas de Precisión, S. A." (MAHEP, S. A.), representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, con don Carlos Eleuterio Merino Pavón, mayor de edad, que gira con el nombre comercial de "Talleres Merino", con domicilio en Mártires, cuatro (Getafe), en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Seis tornos "Cumbre 022", con motor acoplado de 2 HP. Valorados en setenta y dos mil pesetas.

Un torno "I. M. E.", modelo TR-32, con sus accesorios correspondientes, cuarenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiséis de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, uno; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados dichos bienes y que se expresa anteriormente.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí: José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño.

(A.—56.449)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Antonio Avendaño Porrúa, Magistrado-Juez de primera instancia del número treinta de esta capital.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número cuatrocientos uno de mil novecientos sesenta y siete, y a instancias del Procurador señor Ortiz Caffavate, en representación de "O. N. A. R. A., Sociedad Anónima", domiciliada en esta capital, se tramitan autos de juicio ejecutivo contra don Santiago Rodríguez Rodríguez, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número ciento ochenta y cua-

tro, de esta ciudad, en los cuales se acordó la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes muebles que luego se describirán, que obran depositados en poder de don Ricardo Losa Amado, con domicilio en Madrid, calle de Elfos, número setenta y seis, la que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintitrés de junio próximo, hora de las once, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, precio de tasación de los bienes.

## Segunda

Se hará saber a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

## Descripciones de los bienes

Una máquina "Dumper", tipo D-8, referencia 67-8276, con motor acoplado marca "Füldner", tipo LKA-E 67, número 11.922, valorada en treinta y cinco mil pesetas.

Una máquina "Dumper", tipo D-10, referencia TB G-234, con motor acoplado marca "Fülder", tipo LKA-G, número 11.588, valorada en setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, José Luis Viada.—El Juez de primera instancia, Antonio Avendaño Porrúa.

(A.—56.461)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de menor cuantía número sesenta y cinco de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por don Santos Aznar Sanguino, contra don Emilio Alonso Camacho, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes por separado, de los siguientes bienes:

Primer lote: Un televisor y un frigorífico, tasados en quince mil pesetas.

Segundo lote: La participación que pueda corresponder al demandado don Emilio Alonso Camacho en la Sociedad "Cormenzana, S. L.", domiciliada en esta capital, calle de Padilla, setenta y ocho, tasada en doscientas ochenta y cuatro mil ochocientos noventa y siete pesetas con dieciséis céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número uno, bajo, el día primero de julio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados lotes salen a subasta por primera vez, y por el tipo en que han sido tasados los bienes de que se trata, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo señalado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.468)

## JUZGADO NUMERO 32

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado de primera instancia número treinta y dos de Madrid, promovidos por "Finanzauto, S. A.", con-

tra don Rosendo Díaz Mazorra, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del tractor "Caterpillar" D4-D, serie 86A-1822, que ha sido tasado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, uno, piso bajo, el día trece de junio próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo; el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario del tractor que se vende es el propio demandado, domiciliado en Virtud (Villarcarayo).

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.469)

## ALCOY

## EDICTO

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número ochenta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Remigio Sorolla García, en nombre y representación de la entidad "Raduán, S. A.", de esta ciudad, contra don José Andrés Durán, que usa el nombre comercial de "Papeleras Durán", con domicilio en Madrid, calle Zigia, cuarenta y cuatro, sobre reclamación de un millón cuarenta y tres mil seiscientos noventa pesetas con sesenta céntimos de principal más la de cien mil pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, el cual se encuentra en ejecución de sentencia, y en el que, para garantizar el pago de las mencionadas sumas, se embargaron al ejecutado de mención los bienes que se dirán, que por medio del presente se sacan por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado a las doce horas de su mañana del cuatro de julio próximo, bajo las siguientes

## Condiciones

## Primera

No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los indicados bienes (que servirá de tipo), pudiendo hacerse las mismas con calidad de cederse a tercero.

## Segunda

Que los licitadores deberán consignar previamente, en la Sala o mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el diez por ciento del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que no habiéndose aportado a autos los títulos de propiedad de los bienes inmuebles en cuestión por el demandado requerido al efecto, se observará lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el ciento cuarenta del Reglamento Hipotecario.

## Cuarta

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes inmuebles

Unico. Tierra en término municipal de Colmenar Viejo, al sitio de la Fuente de Mateo o Balastellano, conocido hoy también con el nombre de Pedazo de Ga, con una extensión superficial de veintiocho hectáreas treinta y seis áreas sesenta y siete centiáreas. Linda: al Norte, hered-

ros de Julia Corral y de Pedro y Angela Marivela; al Sur, Víctor Martín; al Este Julián Corrales, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra y cañada, lindante con ella. Atraviesa esta finca el ferrocarril de Madrid a Burgos y la franja de terreno ocupada antes por el ferrocarril Fuencarral-Madrid. Pertenece en propiedad a don José Carlos Andrés Durán una participación indivisa de tres enteros quinientas cuarenta y nueve milésimas por ciento, y figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo ciento setenta y cuatro, libro treinta y uno, folio sesenta, finca número veintidós mil setecientos catorce, valorada en un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Alcoy, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—56.465)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, instado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de "PANTEN, S. A.", contra doña María del Carmen Martínez Soto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, en el precio de trece mil ochocientos pesetas en que han sido tasados, los bienes embargados a la demandada y que a continuación se expresan:

Un televisor marca "Inter", de diecinueve pulgadas, dos cadenas, con estabilizador y antena interior, en perfecto estado de conservación.

Un sofá de tres plazas, tapizado en tela color rojo y asiento de goma espuma.

Una mesa de centro, con tapa de cristal y tablero en su parte inferior para colocar revistas.

Para la celebración de dicha subasta se señala el día veintidós del mes de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, cuatro, piso bajo, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la demandada.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.460)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de "Constructora e Inmobiliaria Rubán, Sociedad Anónima", contra don Ramón de San Juan Carro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes muebles, que fueron embargados al demandado y tasados por el perito en la suma de veintidós mil quinientas pesetas:

Un televisor, marca "Askar", de 23 pulgadas, nuevo y en perfecto estado de funcionamiento; y

Un frigorífico, marca "Aspes", de 240 litros, nuevo.

Los aludidos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, en la planta segunda de la casa número treinta y ocho de la calle de San Bernardo, de esta capital.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, en su calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, el día once de junio próximo, a las once y treinta horas del mismo, con arreglo a las prescripciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.453)

## JUZGADO NUMERO 17

## EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil que bajo el número ciento setenta y tres de mil novecientos sesenta y siete se siguen a instancia de "Tremá Osnur, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra "Talleres Ferma", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina soldadora eléctrica, marca "MEC", con su correspondiente motor de 11 HP, cuatro mil pesetas.

Total, cuatro mil pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de junio próximo y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Cañizares, número diez, piso primero, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito en el domicilio del demandado, que lo es en la avenida de la Plaza de Toros, número ocho, de Zamora.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.448)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en representación de don Severino Arregui García, contra don Antonio Gil de Paz, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de treinta y seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un automóvil marca "Seat", 600-D, matrícula M-390.153.

Un aparato televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho el día diecisiete de junio próximo, a las doce de la mañana, cuya Sala se encuentra ubicada en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete. Se advierte a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo la presente en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario,

Dr. Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.462)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintidós de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado de su cargo con el número mil quinientos treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Miguel Ariza Hermanos y don Vicente Natural Ariza, representados por el Procurador señor Testillano, contra don Pedro Fernández García, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al expresado demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un aparato de televisión de veintitrés pulgadas, "Marconi", modelo "Autovox", sin número visible, a 220 V., funcionando.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizado todo ello en skay rojo y con almohadones en gomaespuma color beige, en buen estado.

Un frigorífico marca "Alaska", sin número visible, de 180 litros de capacidad, a 220 V., en buen estado.

Una lavadora automática "Bru", sin número visible, funcionando y en buen estado, esmaltada en blanco.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de diecisiete mil quinientas pesetas, hallándose depositados en la calle Pegaso, número siete, piso tercero C, en la persona de doña Petra Gómez Vázquez, esposa del demandado.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veinte del próximo junio, y hora de las doce de su mañana, que se verificará en la Sala audiencia de su Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintidós, piso bajo (barrio de la Concepción), Madrid.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del expresado precio, y al demandado, que podrá liberar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—56.463)

## JUZGADO NUMERO 30

## EDICTO

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramita expediente de apremio número 230 de 1968, para la exacción de la multa impuesta a Paulino Rollón Blázquez, por la Jefatura de Tráfico de Avila, en cuya actuación y por la comisión del Juzgado se trabó formal embargo sobre los bienes que se relacionan a continuación:

Un vehículo, marca "Auto Unión", matrícula M-495.067.

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta y por segunda vez y término de ocho días, el anterior vehículo, señalándose para tal diligencia, a las diez horas del día 12 de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número 2, Fuencarral, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipos para esta segunda subasta la cantidad de 45.000 pesetas, ya rebajado el 25 por 100 del valor inicial.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración.

Que, para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licita-

dores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes pueden cederse a tercero.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 1969.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(G. C.—3.145)

(C.—31.748)

## JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

## J A E N

Luis Marín Castellano, natural de Huesca, provincia de Jaén, hijo de Consuelo y de Rosa, de veintidós años de edad, de estado soltero, de oficio del campo, de estatura 1,600 metros, teniendo últimamente fijada su residencia en Huesca, a quien se instruye expediente judicial núm. 103/69, por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fajardo Martín, Comandante de Ingenieros, Juez instructor del citado expediente en la Caja de Recluta núm. 941, de Jaén, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaén, a 7 de mayo de 1969. — El Comandante Juez instructor, Antonio Fajardo Martín.

(G. C.—2.962)

(B.—2.203)

## COMANDANCIA DE MARINA DE VIGO

Relación de los incriptos alistados en este Distrito de esta capital, para el reemplazo de 1970, nacidos en el año de 1950, en la provincia de Madrid, que deben ser excluidos en los alistamientos y sorteos del servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada y 114 del Reglamento para su aplicación:

Víctor Manuel Ortega Almendro, hijo de Luis y de Isabel, nacido el 18 de diciembre de 1950, en Buenavista.

Hernán Estévez Radio, hijo de Alberto y de Josefa, nacido el 5 de agosto de 1950, en Montevideo (Uruguay). Está inscrito en el Registro Civil Central, en la Sección 1.ª, al tomo 17-L. 344, folio 125, del año 1958.

Vigo, 30 de abril de 1969. — El C. de C., Jefe de Reclutamiento, Ramón Cuervo Pita.

(G. C.—2.835)

(B.—2.106)

## AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MUROS

Relación de los incriptos de este Trozo, nacidos en el año de 1950, pertenecientes a la provincia de Madrid, alistados para el servicio de la Armada por la Ayudantía Militar de Marina de Muros en el año 1969 y que, por tanto, deben ser excluidos del alistamiento del Ejército de Tierra, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento para aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Manuel Formoso Atienza, hijo de Manuel y de Dolores, natural y vecino de Madrid, calle de Santa Rosa, núm. 12.

Muros, 23 de abril de 1969. — El Ayudante Militar de Marina, Guillermo Fojó Novo.

(G. C.—2.961)

(B.—2.202)

## COMANDANCIA DE MARINA DE VIGO

Relación de los incriptos de Marina de este Distrito, nacidos en el año 1950 en la provincia de Madrid, alistados para el reemplazo de 1970 de Marina, que deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número S. S.: 77.—Jesús María Ramos Alonso, hijo de José y de Teófila, natural de Madrid.

Número S. S.: 83.—José A. Pita Rodríguez, hijo de Manuel y de Juana, natural de Madrid.

Marín, a 8 de mayo de 1969.—El Ayudante Militar de Marina, Marcelino López Núñez.

(G. C.—3.017)

(B.—2.226)